

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1067 Dalcahue, 03 de julio 2020,-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

CAMIONETA.

MARCA:

TOYOTA HILUX

PATENTE:

GCPL-18

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL FIN DE SEMANA Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA.

CONDUCTOR

FRANCISCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD DÍA AUTORIZADO

DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA SABADO 04 Y DOMINGO 05 DE JULIO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el venteulo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE COMUNA **☆DALCAHUE**

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
- Direc. Ad. y Finanzas
- Unidad Transparencia.
- Chofer encargado vehículo
- Archivo.

JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.